

AVISO

CESE DE NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

Los estados contables anuales al 31.12.2025 de los Fideicomisos Financieros que se indican seguidamente presentan patrimonio neto positivo.

Al propio tiempo, los Auditores, en sus respectivos informes, no incluyen párrafos de énfasis que destaquen hechos o circunstancias revelados en los citados estados contables.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto dejar sin efecto la negociación con Advertencias Especiales de los valores fiduciarios de los fideicomisos que se detallan a continuación, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 41, en su remisión al artículo 39 inciso d), del Reglamento de Listado, así como también, el cese de su individualización con el código Nro. 1 d), que le fuera aplicado oportunamente, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al citado Reglamento:

Fiduciario: Banco de Valores S.A.

- Megabono Crédito 322
- Megabono Crédito 324

Buenos Aires, 19 de marzo de 2026

a.j.g./a.g.

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
BCBA